

HECHO RELEVANTE

Informe publicado por Standard & Poor´s

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, con fecha 8 de diciembre de 2011, la agencia de calificación Standard & Poor´s ha publicado un informe en el que coloca a varias compañías y entidades de infraestructuras de la zona euro en revisión negativa, después de llevar a cabo una acción similar en 15 rating soberanos.

En dicho informe, Standard & Poor´s sitúa la calificación crediticia de Endesa a largo plazo de "A-" en revisión negativa y mantiene la calificación crediticia de Endesa a corto plazo en "A-2".

Madrid, 9 de diciembre de 2011